

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

JUNTAS ELECTORALES

ACUERDO de 8 de mayo de 2014, de la Secretaría, referente a las bandas horarias de RTVA y RTVE, referente a las elecciones a Diputados al Parlamento Europeo que se celebrarán el 25 de mayo de 2014.

«Esta JEP, examinada la propuesta presentada y observándose que se ajusta al baremo que establece el artículo 64 LOREG y bloques aprobados en sesión de esta Junta Electoral en sesión de fecha 30 de abril de 2014, en Acta núm. 5, esta JEP Acuerda: La aprobación de las bandas horarias que asignan los repartos, en spots de treinta segundos, siendo el orden de relación de los partidos por el número de orden de proclamación en el BOE núm. 104, de 29 de abril de 2014, que se unirán a la presente acta como Anexo I-Canal Sur TV y Canal Sur 2-Partidos Parlamentarios y Extraparlamentarios, con ocho páginas. Anexo II-Canal Sur TV HD-Partidos Extraparlamentarios, con ocho páginas. Anexo III-Canal Sur Radio-Partidos Parlamentarios y Extraparlamentarios, con siete páginas. Anexo IV-Radio Andalucía Información-Partidos Extraparlamentarios, con cinco páginas. Anexo V-RTVE-TVE-Radio 1-Radio 5- con tres páginas.

Comuníquese este acuerdo a las formaciones políticas a las que se les ha asignado tiempo, así como a los medios de comunicación RTVA y RTVE, en la sede de Sevilla, y publíquese anuncio en el BOJA a fin de que las Entidades políticas afectadas puedan examinar el acuerdo adoptado en las dependencias de esta Junta y formular los recursos que estimen pertinentes.»

Sevilla, 8 de mayo de 2014.- El Secretario de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, Antonio Dorado Picón.